CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-ATL-CCS-030-2026

OBJETO: 8-9302-853 Contratar el Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Equipos de Barismo, Cocina, Congelación y Refrigeración al Servicio de la Estrategia de Producción de Centro del SENA Centro de Comercio y Servicios Regional Atlántico, vigencia 2026.

En el marco del proceso del proceso de selección de Mínima Cuantía del epígrafe y dando cumplimiento a lo exigido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y dando cumplimiento al cronograma del proceso; el SENA informa a todos los interesados del proceso mediante el presente AVISO que una vez verificada la plataforma transaccional de Contratación Pública SECOP II se constató por parte de la entidad que se recibieron tres (3) solicitudes de limitación por parte de MiPymes domiciliadas territorialmente.

Ver anexo- "Análisis de solicitudes"

La Entidad procedió con el análisis correspondiente, identificando que, las manifestaciones evaluadas, cumplen con los parámetros establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Reglamentario No. 1860 de 2021 para limitar la participación de oferentes solo a MiPymes domiciliadas territorialmente.

En este orden de ideas, en virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto ibidem, y el parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, según el cual, "En los procesos de selección que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las MiPymes del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato", en concordancia con los resultados del análisis del sector, el origen de los proveedores examinados en el análisis de la oferta, los antecedentes del proceso de selección, los lugares donde se va a ejecutar el contrato, las garantías de participación de las MiPymes locales, para fortalecer el desarrollo económico en esta área, así como la facultad discrecional de la entidad contratante, bajo criterios de oportunidad y conveniencia, se concluye limitar territorialmente la convocatoria MiPymes domiciliadas en el departamento de ejecución, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Por lo anterior, el Proceso de selección ya referenciado **será limitado a MiPymes domiciliadas en el departamento del atlántico** acorde con la convocatoria realizada. Así las cosas, se dará continuidad al mismo conforme al cronograma que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

Firmado digitalmente por VICTOR MENDOZA
Fecha: 2026.10.06 11:15:17 -05'00'

VICTOR ALEXANDER MENDOZA PEREZ
Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios SENA Regional Atlántico

Revisó: Andrea Poveda, Contratista - Abogada Líder Gestión Contractual